



Riohacha D.T.C., 8 de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YERLIS ALTAMAR TORRES
DEMANDADO:	CAMILO ANDRES FERNANDEZ SALGUERO
RADICACION:	44-001-40-03-003-2013-00323-00

AUTO DE SUSTANCIACION

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por el apoderado de la parte actora Dr. JAVIER ARTURO PIMIENTA ARREGOCES, y por considerarlo procedente, OFÍCIESE al tesorero y/o pagador de la POLICIA NACIONAL para que continúe con los descuentos al demandado CAMILO ANDRES FERNANDEZ SALGUERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.169.383, por haberse practicado la liquidación del crédito, hasta por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 15.217.000), advirtiéndole que esta nueva cantidad desplaza la ordenada mediante auto adiado 17 de marzo de 2014 y comunicada a través de oficio N° JTCM- 213 del 17 de marzo de la misma anualidad.

Oficiese en tal sentido y hágase las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac89afe9d3ca06235fd0387e46ce8abd97335db70184853c0b824b3d5366978**

Documento generado en 08/03/2023 03:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>